

30/08/2023

La Serena: Culminó juicio a militares con veredicto de condena por violencia innecesaria con resultado de muerte y lesiones graves

Luego del juicio oral, el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena acogió la prueba pericial, audiovisual y testimonial de la Fiscalía y condenó a un capitán de ejército y 3 soldados por violencia innecesaria con resultado de muerte y por 2 delitos de violencia innecesaria con lesiones graves, por hechos sucedidos en las afueras de Mall de La Serena el 20/10/2019.



Ese día de Octubre quedó acreditado que los hechos ocurrieron en el contexto de vigencia del estado de excepción constitucional en la región, con ocasión de múltiples atentados contra la propiedad pública y privada.

Según la acusación, el capitán, J.F.S., materializó la presencia de contingente en el Mall Plaza La Serena, entre otros lugares, con la finalidad del orden público y reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad del sector.

A las 18 horas de ese día, en el sector antes dicho y en circunstancias que se desarrollaba una manifestación, algunas tiendas empezaron a ser saqueadas por terceros y el acusado ordenó la conformación y avance del contingente militar.

Las personas que intentaron realizar saqueos desistieron de sus funciones, no obstante aquello, el capitán ordenó continuar las acciones y posteriormente se incorporaron tiradores al grupo.

Tras aquello, instruyó a soldados subordinados abrir "fuego" con fusiles SIG y Galil, contra los civiles.

2 personas quedaron gravemente lesionadas y una persona fallecida como resultado de esos hechos.

Si bien los jueces no concordaron con la calificación de la acusación, consideraron la prueba ofrecida.

El capitán fue encontrado responsable de 3 delitos; el soldado C.R.O. fue responsable de violencia innecesaria (v.i.) con resultado de muerte, mientras que el soldado M.R.B. de v.i. con resultado de lesiones graves y finalmente el funcionario J.A.M. de v.i. con resultado de lesiones graves.

"Estamos tranquilos por el trabajo profesional de fiscales, abogados asesores, peritos, PDI. Trabajamos desde el día uno el caso, fuimos "como hormiguitas" recuperando información", dijo el Fiscal Regional de Coquimbo, Adrián Vega post audiencia del veredicto.

"También contamos con la ayuda de la sociedad civil, testigos que vinieron y presentaron desde otras partes del país prueba audiovisual. Los hechos no se pueden volver a repetir, en que algún agente del Estado en utilización fuera de la norma de sus armas, (tengan como resultado) personas fallecidas o heridas en alguna situación de manifestación", dijo.

"El tribunal dijo que se aportó una pormenorizada prueba pericial, y eso significa no solo cantidad sino calidad (de la prueba). Tenemos en Chile una policía científica técnica bastante potente, una de las mejores de Latinoamérica, con peritos químicos, bioquímicos, planimetrías, audiovisuales, balísticos y fotógrafos que dieron cuenta al tribunal de la verdad".

La sentencia de este caso será conocida el próximo 12 de septiembre.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369